



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 466-2017-UNAM**

Moquegua, 29 de Setiembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 351-2017-VIPAC-CO/UNAM, de 21 de Setiembre de 2017, Informe N° 271-2017-EPIP/UNAM-FILIAL-ILO de 20 de Setiembre de 2017, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;*

Que, con Informe N° 271-2017-EPIP/UNAM-FILIAL-ILO de 20 de Setiembre de 2017, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite el expediente para el otorgamiento de Título Profesional de Ingeniera Pesquera a favor de la Bachiller ELENA FAIT CARI ORTIZ, habiendo aprobado la sustentación de la Tesis denominada: "Determinación del Grado de Aceptación de Surimi de Engraulis Ringens Anchoqueta, Aromatizado con extracto de Minthostachys setosa, Muña" según Acta de Sustentación de fecha 13 de Junio de 2017;

Que, con Oficio N° 351-2017-VIPAC-CO/UNAM de fecha 21 de Setiembre de 2017, la Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académica emite la conformidad del expediente presentado por la Srta. ELENA FAIT CARI ORTIZ Bachiller en Ingeniería Pesquera precisando que ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para la obtención del Título Profesional según Reglamento e Grados y Títulos;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2017, por UNANIMIDAD se acordó conferir el Título Profesional de Ingeniero Pesquero a la Bachiller ELENA FAIT CARI ORTIZ;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO, a la Bachiller ELENA FAIT CARI ORTIZ, por haber cumplido satisfactoriamente con todos los procedimientos y requisitos exigidos por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua expedir y registrar el Diploma correspondiente para su otorgamiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**




**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia
VIPAC
SIPAC - COOT
Biblioteca
Intendencia
Artes (2)



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 21 de Setiembre del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
RECIBIDO
22 SEP 2017
4255
Hora: 11:36am N° Reg.
Firma: [Signature] Folio: 2 + 1 FILET + 4 EMPASTAR

OFICIO N° 351-2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO

: REMITO EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE TÍTULO PROFESIONAL DE LA
BACHILLER SR. ELENA FAIT CARI ORTIZ

REFERENCIA

: INFORME N° 271-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, con el fin de seguir con el trámite correspondiente para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA, la Bachiller Srta. ELENA FAIT CARI ORTIZ identificada con Código de Matrícula N° 20081060312 y DNI 45024759 otorgándose conformidad por haber cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto a detallar:

- Solicitud de Título Profesional
- Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco
- Copia fedateada por el secretario general de la UNAM, del grado académico de bachiller
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la Universidad
- Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el TUPA de la universidad.
- Cuatro (04) ejemplares de tesis debidamente empastados y con las firmas del jurado, más un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de textos vigente.
- Constancia de no adeudar bienes a la universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- Constancia de Inicio de Matrícula.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
22 SEP 2017
Hora: N° REG. 1023
Firma: Folios: 2 + 1 FILET

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
ELENA ECHEVARRIA JALME
PRESIDENTA ACADÉMICA

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 425
Folios: 2 + 1 FILET + 4 EMP. Pase a: 66
Fecha: 22 SET 2017 Para: SESION
Comisión ORGANIZADORA

MEEJ/VIPAC
masm/sec
Cc: Archivo.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227

PROVEIDO: 1023
FECHA: 26/09/17
PASE A: DRA. KARINA
PARA: [Signature]

www.unam.edu.pe
Vice_presidencia@unam.edu.pe

